Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 8 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-23302-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de una camionada de leña, que es equivalente a 6 m3 (metros cúbicos), por un tiempo estimado de 6 meses de duración, la misma será destinada al Destacamento de Pesca en Puerto Almanza, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 84/2025, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 62/2025 – RAF 560.

Que en orden 33 obra Nota Informe N° 62/25 – Letra: DGP-SPyA, a través de la cual el señor Jorge Luis CARDENAS, Jefe de Departamento Acuicultura – Secretaría de Pesca y Acuicultura, solicitó a la Dirección Provincial de Redeterminación y Precios indicar si el precio ofertado por el proveedor MARAGAÑO VELASQUEZ Andrés resulta perjudicial para el Estado Provincial.

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia para el Estado Provincial, en base a los resultados precedentes, corresponde postular que el precio cotizado resulta excesivo para el Estado Provincial en virtud de superar el 20% del valor estimado de mercado.

Que en orden 39 se adjunta Informe N° 37/25 donde el Director General de Administración Pesquera, Daniel Oscar GUAIQUIN, indica que resulta pertinente declarar fracasada la presente contratación y realizar un segundo llamado a cotizar.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8080UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8080– RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/25. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar el segundo llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 91 /25 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 84/25 – RAF 560, referente a la adquisición de una camionada de leña, que es equivalente a 6 m3 (metros cúbicos), por un tiempo estimado de 6 meses de duración, la misma será destinada al Destacamento de Pesca en Puerto Almanza, perteneciente a la Secretaría de Pesca y

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

…///2

Acuicultura, dependiente al Ministerio de Producción y Ambiente

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8080UG, U.G.C. N° UC8080, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 121/25.

G.T.F.
MdD
NSA

NUÑEZ Pablo Javier

Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.05.08 11:17:47 -03'00'